



RESOLUCIÓN No. 358

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118, 209 y 269 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en los acuerdos 34 de 1993 y 514 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que, en la planta de personal de la Personería de Bogotá, adoptada mediante el Acuerdo 514 de 2012, modificada por el Acuerdo 755 de 2019, se dispone de veinte (20) empleos denominados PERSONERO LOCAL CÓDIGO 043 GRADO 01, de los cuales uno (1) se encuentra vacante definitivamente.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo

Que, el Director de Talento Humano verificó y certificó que la doctora **JÉSSICA YEPES MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.450.282, cumple con los requisitos exigidos para la posesión del empleo de PERSONERO LOCAL CÓDIGO 043 GRADO 01, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Personero de Bogotá D. C., en su calidad de nominador de la Entidad, según lo establecido en el numeral 10 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.



RESOLUCIÓN No. 358

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario a la doctora **JÉSSICA YEPES MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.450.282, en el empleo de PERSONERO LOCAL CÓDIGO 043 GRADO 01.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el presente acto administrativo a la doctora **JÉSSICA YEPES MURILLO**, a través de la Dirección de Talento Humano de esta Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 JUN 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá D.C.

Proyectó: María del Pilar Camargo Martínez – Dirección de Talento Humano
Revisó: Carlos Eduardo Tovar Galindo – Director de Talento Humano
Aprobó: Carlos Eduardo Tovar Galindo – Director de Talento Humano